

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

23 MAR 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2018-00656-00

Se tiene en cuenta que el ejecutado Víctor Alfonso López Ramos fue notificado conforme al artículo 8° del decreto 806 de 2020, allegándose acuse de recibido el 26 de noviembre de 2021 (fls.7, 8, 21 PDF 047), quien dentro del término otorgado ninguna oposición ni excepción presentó.

De otro lado, se releva a la abogada Edna Fernández Navas y en su lugar se designa como curador ad-litem del demandado Jhon Edison Baquero Urbina, al abogado RAFAEL ANDRÉS GARCÍA PABÓN.

Por Secretaría comuníquese la designación al correo electrónico rafaelandresg60@hotmail.com advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del mandamiento proferido en el asunto de la referencia, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

La dirección registrada del profesional corresponde a la Calle 23 C N° 72-50 Int 5, apto 104, celular 350 595 38 92.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 23

Hoy de marzo de 2022

24 MAR 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA